

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2013-00731 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MANUEL ANTONIO CARMONA ORTIZ
Demandada	NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO E ISS EN LIQUIDACIÓN.
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el **JUEVES SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concorra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **ANA MARGARITA ROSA DE FEX TORO** portadora de la Tarjeta Profesional No 33.048 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en los términos y para los efectos de la delegación y poder conferido, visible a folio 536 y 537 del plenario. Igualmente se reconoce personería a la Dra. **ANGELICA MARIA CASTAÑO BECERRA** portadora de la Tarjeta Profesional No 130.221 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 577 del plenario; se reconoce personería a la Dra. **VIVIANA VASQUEZ CARVAJAL** portadora de la Tarjeta Profesional No 89.913 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada INSTITUTO SE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 893 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ

JUEZ

M.D.B.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 23 de abril de 2015, fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICA
SECRETARIA